



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------|---|
| CLASE DE PROCESO: | V.S DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA |
| DEMANDANTE: | LEONARDO FABIO DE ARMAS CASTAÑEZ |
| APODERADO: | JOSE BENJAMIN ROYERO SERRANO |
| DEMANDADA: | DULMA ESTHER MARTINEZ ROJA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2023-00240-00 |
| ASUNTO: | RECHAZA DEMANDA |

Teniendo en cuenta que, el demandante **LEONARDO FABIO DE ARMAS CASTAÑEZ**, no hizo uso del traslado concedido en el auto de noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023), para subsanar la demanda, es decir, no le dio cumplimiento a lo ordenado, en consecuencia, SE RECHAZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d866d2ba52c0068d27b05e5919a25847ea38076217f6b76e82f67fe9af0d6bc**

Documento generado en 04/12/2023 01:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>